

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Los aumentos de la provincia. Año 50 pesetas
 de losa; trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60
 de losa; trimestre 22:50 ; semestre 45 ; año 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se
 solicitarán en la Subdirección del Hospicio Pro-
 vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,
 núm. 39; dond+ deberá dirigirse toda la correspon-
 dencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
 por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-
 cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcu-
 rridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-
 virán al precio de venta, o sea a 33 céntimos los
 de año corriente y a 25 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original
 acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada
 inserción

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
 previo abono cuando haya persona en la capital
 que responda de este.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
 nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
 nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
 del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
 pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
 plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
 original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta
 del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-
 ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
 de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
 Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
 provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
 días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta
 BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
 costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-
 dad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
 nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
 de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
 Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de
 Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real
 Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 12 febrero 1925).

SECCIÓN QUINTA

Núm. 699.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

Anuncio.

Con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de
 1.º de diciembre de 1923 y Reglamento de 1.º de
 febrero de 1924, se anuncian las siguientes soli-
 citudes de legitimaciones de roturaciones arbi-
 trarias, a fin de que en el plazo de un mes, pue-
 dan interponerse por los particulares que se
 consideren agraviados las incidencias civiles
 que determinan las disposiciones vigentes.

Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Domingo Murillo Olid: Un campo, en el mon-
 te llamado Cerro de la Torraza, de unas 10
 áreas de extensión: lindando al norte José Fran-
 ca, sur y este Manuel Mena y oeste con Felipe
 Sierra.

Zaragoza, 11 de febrero de 1925. — El Admi-
 nistrador de Rentas públicas, Tomás Gómez.

SECCIÓN SEXTA

Belmonte de Calatayud. Núm. 707.

Esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el
 art. 150 del Estatuto municipal, ha autorizado
 la colocación de cebos envenenados durante
 veinte días, contados desde el siguiente al en
 que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL
 de la provincia, con el fin de destruir los ani-
 males dañinos que existen en el monte «Alto,
 Bajo, etc.» de este término, al arrendatario de
 la casa del mismo D. Víctor Aguirre Ibarra,
 vecino de Mara.

Lo que se hace público para general conoci-
 miento y en evitación de desgracias que por su
 ignorancia se pudieran ocasionar.

Belmonte de Calatayud, 12 de febrero de
 1925. — El Alcalde, Emeterio Franco.

Paracuellos de Jiloca. Núm. 710.

La titular de Medicina y Cirugía de este pue-
 blo, se halla vacante por traslado del Profesor
 que la venía desempeñando. Su dotación con-
 siste en 750 pesetas por beneficencia, pagadas
 por trimestres vencidos del presupuesto, y 4.250
 por igualas, saliendo responsable de estas úl-
 timas una Junta de contribuyentes.

Los que deseen aspirarla, dirigirán sus ins-
 tancias a esta Alcaldía, por término de treinta
 días.

Paracuellos de Jiloca, 10 de febrero de 1925.
 El Alcalde, Enrique Torner.

Sos del Rey Católico. Núm. 693.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, como
 Patrono del Pío Legado instituido por D. Pedro

Larraldía, se anuncia la asignación de dos dotes de 500 pesetas cada una, entre las doncellas parientes del fundador, para que cuantas se consideren con derechos, puedan presentar solicitud en la secretaría del Patronato hasta el día 31 de marzo próximo, justificando el grado de parentesco si ya no lo hubieran hecho en años anteriores.

Se advierte, que si con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento, son consideradas vacantes algunas de las dotes asignadas en el pasado año, se hará igualmente la asignación de las mismas a las solicitantes con idénticas formalidades.

Sos del Rey Católico, 12 de febrero de 1925.
El Alcalde-Presidente, Tomás Salvo.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 629.

GARCÍA GRACIA, Hipólito; de 19 años, de estado soltero, hijo de Emilio y de Rafaela, natural de Azanuy y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las diligencias acordadas en causa que se le sigue, por robo.

Núm. 671.

GOTOR PALACIOS, Luis; de 26 años de edad, casado con Teresa Navarro, natural de Peralta, hijo de Salvador y de Matilde, escribiente de la báscula que la Azucarera de Alfaro tiene instalada en Marcilla, quien el día once de enero último se fugó de esta villa, ignorándose su paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tafalla, al objeto de constituirle en prisión y recibirle declaración indagatoria en causa que se le instruye, con el núm. 5 del año actual, sobre falsificación de documentos.

Núm. 686.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

Edicto.

D. Juan González Ocampo y González Escandón, Juez de instrucción de Ateca;
Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias que han de hacerse efec-

tivas en la ejecutoria número cuarenta y cuatro de mil novecientos veinte, por disparo, contra Manuel Solanas Revuelto, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta pública subasta, por tercera vez, sin sujeción de tipo, el inmueble situado en Ibdes y que al final se describe; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día once de marzo a las once horas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

2.^a Que no se admitirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes de su avalúo.

3.^a Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación referente a los títulos de propiedad que no existen.

Bienes objeto de la subasta.

Con su tasación se describen en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día once de diciembre último.

Dado en Ateca, a once de febrero de mil novecientos veinticinco. — Juan G. Ocampo. — Secretario judicial, Licenciado Angel Astray.

Núm. 703.

Cariñena.

D. Lorenzo Lapuente Polo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que a las once del día trece de marzo próximo, tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, la venta en pública subasta de las fincas que se describen a continuación, radicantes en término municipal de Paniza, para pago de las costas impuestas a Romualdo Sancho Romeo, en causa sobre disparo y lesiones; advirtiéndose, que para tomar parte en dicho acto, deberán los licitadores depositar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y por último, que las fincas no aparecen inscritas en el Registro, ni existe titulación de las mismas.

Una casa, sita en el Arrabal, en Paniza, señalada con el número veintitrés; linda por derecha con herederos de Andrés Berrué, izquierda y espalda con los de Francisco Molina: tasada en doscientas pesetas.

Un solar, en la misma calle, número treinta y cinco; que linda derecha herederos de Esteban Vergara, izquierda y espalda Feliciano Molina: tasado en veinticinco pesetas.

Dado en Cariñena, a once de febrero de mil novecientos veinticinco. — Lorenzo Lafuente. El Secretario judicial, Juan Almodí.

Núm. 607.

Caspe.

D. Juan Llidó Pitarch, Juez de primera instancia de Caspe;
Hago saber: Que para hacer efectivas las res-

ponsabilidades impuestas por el Distrito Forestal de Zaragoza a Mateo Solé Roca, se saca a la venta en pública primera subasta, la finca siguiente:

Casa, situada en la calle Abadía Alta, de Fación, señalada con el número 40 antiguo y 64 moderno, de dos pisos y el firme, de ignorada superficie; que confronta derecha entrando con otra de herederos de José Villanova Roca, izquierda con la de Tomás Ayet Roca y espalda con la misma calle: su valor 3.000 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día 25 del actual, a las nueve.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores a las tres cuartas partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán depositar el 10 por 100 de su valor, y que la finca se subasta sin suplir la titulación.

Dado en Caspe, a seis de febrero de mil novecientos veinticinco.— Juan Llidó.— El Secretario judicial, Cándido Mola.

Núm. 610.

Caspe.

D. Juan Llidó Pitarch, Juez de primera instancia de Caspe;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por el Distrito Forestal de Zaragoza a Domingo Llop, se saca a la venta en pública primera subasta, la finca siguiente:

Un campo, en la partida Foya, del término municipal de Nonaspe, de 1 hectárea, 71 áreas; lindante este Bartolomé Tena, oeste Roque Andrés, sur José Ráfales y norte montes: su valor 423 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día 25 del actual, a las diez.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores a las tres cuartas partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán depositar el 10 por 100 del valor del inmueble, y que no hay títulos de propiedad del mismo.

Dado en Caspe, a seis de febrero de mil novecientos veinticinco.— Juan Llidó.— El Secretario judicial, Cándido Mola.

Núm. 606.

Caspe.

D. Juan Llidó Pitarch, Juez de primera instancia de Caspe;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza a Miguel Ráfales, se saca a la venta en pública primera subasta, la finca siguiente:

Campo, en la partida Volté, del término municipal de Nonaspe, de cabida 42 áreas y 90 centiáreas; linda al norte Joaquín Andrés, sur José Giner, este Lamberto Llop y oeste José Giner: su valor 1.550 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día 25 del actual, a las once.

Se advierte a los licitadores que no se admi-

tirán posturas que no cubran las tres cuartas partes de su valor; que para tomar parte en la subasta deberán depositar el 10 por 100 de la tasación, y que no hay títulos de propiedad del inmueble.

Dado en Caspe, a seis de febrero de mil novecientos veinticinco.— Juan Llidó.— El Secretario judicial, Cándido Mola.

Núm. 605.

Caspe.

D. Juan Llidó Pitarch, Juez de primera instancia de Caspe;

Doy fe: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza a Miguel Rams, se saca a la venta en pública primera subasta, la finca siguiente:

Campo, situado en la partida de Val de Batea, del término municipal de Nonaspe, de 78 áreas y 56 centiáreas, linda al norte y sur monte, este Benito Marches y oeste Serafin Bes: su valor 1.520 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día 25 del actual, a las doce.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar el 10 por 100 del valor de la finca; que no se admitirán posturas inferiores a las tres cuartas partes de la tasación, y que no hay títulos de propiedad del inmueble.

Dado en Caspe, a seis de febrero de mil novecientos veinticinco.— Juan Llidó.— El Secretario judicial, Cándido Mola.

Núm. 687.

Daroca.

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy y en el sumario que se instruye con el número diez del corriente año, por sustracción de ropas y otros efectos, se cita, llama y emplaza, a Emilio Montoya, de unos diez y ocho años de edad y de profesión gitano, para que en el plazo de diez días, comparezca a prestar declaración en dicho sumario; con la prevención que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Daroca, once de febrero de mil novecientos veinticinco.— El Juez de instrucción, Adolfo Alonso Colmenares.— El Secretario, José B. Campos.

Núm. 702.

Zaragoza.—Pilar.

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, instado por D. Manuel Lorente Atienza, contra la Sociedad anónima Dyn, domiciliada en Valencia, sobre pago de cincuenta y tres mil pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes siguientes:

	<u>Pesetas.</u>
Finca urbana, sita en Zaragoza y su término de Miralbueno, partida de la Romareda, de mil quinientos treinta metros cuadrados de extensión, en la que se han construído sobre setecientos metros cuadrados unos edificios de un solo piso firme, destinados a talleres, y el resto, o sean ochocientos treinta metros, se hallan cercados de tapia; linda todo por el frente-norte con carretera de Zaragoza a Logroño, espalda-sur calle de San Antonio, por donde tiene entrada accesorio, izquierda-este con finca de la Sociedad Dyn y derecha-oeste finca de los Sres. Pamplona: valorada en sesenta mil pesetas. Tipo para la subasta.....	45.000
Parcela, en dicho término y partida, de doscientos veintisiete metros ochenta centímetros cuadrados; linda norte carretera de Zaragoza a Logroño, sur calleja de riego, este parcela de D. José Lázaro y oeste la Sociedad Dyn: valorada en tres mil quinientas pesetas. Tipo para la subasta.....	2.250
Casa-corréal, en la calle de San Antonio, sin número, de sesenta y ocho metros cuadrados de extensión la casa y ciento diez y nueve metros cuadrados corral; linda derecha entrando con finca de D. José Lázaro Sebastián, izquierda con la Sociedad Dyn y espalda callejón de riego: valorada en nueve mil quinientas pesetas. Tipo para la subasta.....	7.125
<u>Tipo total de subasta.....</u>	<u>54.375</u>

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintiocho de marzo próximo, a las diez; advirtiéndole a los licitadores que los autos y certificación de censos, hipotecas y demás gravámenes, derechos reales y anotaciones a que están afectos los bienes, hallándose subsistente y sin cancelar la hipoteca del actor, estarán de manifiesto en la secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran o sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Zaragoza, a doce de febrero de mil novecientos veinticinco. — Alfonso de Castro. El Secretario, Celestino Suárez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 619.

Campillo de Aragón.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las que se anuncian para su provisión y durante el tiempo reglamentario; serán cubiertas según determina el R. D. de 29 de noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de diciembre siguiente.

Los señores que se hallen en condiciones podrán solicitar en el término de treinta días, ante el señor Juez de instrucción del partido o en este municipal; dotados dichos cargos con los derechos de arancel.

Campillo de Aragón, a 5 de febrero de 1925. El Juez municipal suplente, Raimundo Pérez.

Núm. 667.

Carenas.

D. Salvador Melendo Mendoza, Juez municipal de Carenas;

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, las que se han de proveer conforme determina el Real decreto de 29 de noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de diciembre del mismo año.

Los señores que se hallen en condiciones, podrán solicitar en término de treinta días, ante el señor Juez de instrucción de este partido, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carenas, nueve de febrero de mil novecientos veinticinco. — Salvador Melendo.

Núm. 688.

María de Huerva.

En virtud de providencia del señor Juez municipal de este pueblo de fecha de ayer, se sacan a la venta a pública subasta, por término de ocho días, para hacer efectivo el pago de las responsabilidades y costas causadas en juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado contra la vecina del mismo María Tena Meléndez, por escándalo en la vía pública y faltas a las personas, los bienes siguientes:

Un carro de una caballería, pintado de encarnado, señalado con el número 94 del registro de la Alcaldía de este pueblo, el cual se encuentra algo deteriorado: valorado en ciento veinticinco pesetas; encontrándose de manifiesto en el domicilio del Depositario nombrado al efecto, D. Antonio Cadena Cadena, vecino de este pueblo y domiciliado en la calle de Costa.

El remate tendrá lugar el día diez y nueve de los corrientes, a las once de su mañana, en este Juzgado municipal. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quierán interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en María de Huerva, a diez de febrero de mil novecientos veinticinco. — Emiliano Bravyo, Secretario. — V.º B.º — El Juez municipal, Ignacio Cadena.

IMPRESA DEL HOSPICIO